AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión Ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 12 de Diciembre de 2014

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pedro Acedo Penco

CONCEJALES

Dña. Raquel Bravo Indiano
D. Miguel Valdés Marín
D. Fernando Molina Alen
Dña. María del Pilar Blanco Vadillo
D. Francisco Robustillo Robustillo
Dña. Leonor Nogales de Basarrate

CONCEJALA SECRETARIA

Dña. Begoña Saussol Gallego

En Mérida a doce de Diciembre de dos mil catorce, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Acedo Penco, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Se excusa el Sr. Serrano Dillana.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, los Concejales Srs. Blanco Ballesteros, Miranda Moreno y Perdigón González; excusándose el Sr. Gordillo Moreno. Asimismo, asisten la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, y el Interventor General D. Francisco Javier González Sánchez.



Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, a las 9 horas y 15 minutos, se trataron los siguientes asuntos.

PUNTO 1°.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

No hubo.

PUNTO 2°- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

La Junta de Gobierno quedó enterada de lo siguiente:

- RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior, por la que se amplían los horarios de cierre de los establecimientos públicos en Navidad, Año Nuevo y Reyes (DOE núm. 235, Viernes 5 de diciembre de 2014).
- DECRETO 259/2014, de 2 de diciembre, por el que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones a conceder a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la contratación de trabajadores sociales para reforzar los Servicios Sociales de Base en la gestión de la Renta Básica Extremeña de Inserción y se aprueba la convocatoria única de dichas subvenciones (DOE núm. 235, Viernes 5 de diciembre de 2014).

PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.

A).- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO CON MOTIVO DE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015.-

Por el Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, D. Fernando Molina Alen, se formula propuesta de aprobación relativa a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, que ha sido previamente llevada a Mesa General de Negociación de Empleados Públicos, Mesa de Funcionarios y Mesa de Personal Laboral, celebradas el día 1 de diciembre de 2014. Dicha propuesta se transcribe literalmente a continuación:

"1A) PROPUESTA CONCEJAL DELEGADO DE ADMINISTRACIÓN DE INCORPORACIÓN COMPLEMENTO PELIGROSIDAD PENOSIDAD AL PUESTO Nº 06PR2A01, ADSCRITO A REGISTRO GENERAL

Se presenta por el Concejal Delegado de Administración petición de abono del Complemento de Peligrosidad al puesto nº 06PR2A01 Conserje de Registro de incorporación del Complemento de Penosidad/Peligrosidad a dicho puesto, teniendo en cuenta que el resto



de los trabajadores que realizan las mismas funciones, lo perciben.

1B) PROPUESTA DELEGADO DE DEPORTES ASIGNACIÓN COMPLEMENTO DE PELIGROSIDAD/PENOSIDAD AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE DEPORTES PUESTO Nº07030301

Se presenta por el Concejal Delegado de Deportes propuesta de asignación del Complemento de Peligrosidad/Penosidad al Jefe de Departamento de Deportes nº puesto 07030301, que los percibirá por responsabilizarse de la recogida y entrega de tasas del Servicio de Deportes a la Sección de Rentas.

1C) PROPUESTA CONCEJAL DELEGADO DEL PARQUE MUNICIPAL DE ABONO DE COMPLEMENTO DE CONDUCCIÓN Y FESTIVOS AL ENCARGADO DEL SERVICIO DE CARPINTERIA PUESTO Nº 08030301 Y COMPLEMENTO DE FESTIVO AL OPERARIO CONDUCTOR 0803AP01.

Se presenta por el Concejal Delegado del Parque Municipal propuesta de abono del Complemento de conducción y festivos al Encargado del Servicio de Carpintería puesto nº 08030301; así como el complemento por festivo al Operario conductor de dicho Departamento puesto nº 0803AP01, teniendo en cuenta el gran volumen de tarea de montajes de escenarios y otros elementos necesarios para la realización de los eventos que se producen a lo largo del año en festivos.

1D) PROPUESTA CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES ASIGNACIÓN COMPLEMENTO DE TURNICIDAD Y PELIGROSIDAD PARA EL PUESTO Nº0703AP13, OPERARIO

Se presenta por el Concejal Delegado de Deportes propuesta de asignación del complemento de turnicidad para el nº de puesto0703AP13, Operario, teniendo en cuenta que realiza su trabajo en los distintos pabellones municipales, mañanas y tardes; así como la percepción del complemento de peligrosidad igual que lo perciben el restos de los operarios con funciones de conducción.

1E) PROPUESTA CONCEJAL DELEGADO DEL PARQUE MUNICIPAL DE ASIGNACIÓN COMPLEMENTO DE CONDUCCION AL PUESTO Nº 0802AP09 OPERARIO.

Se presenta por el Concejal Delegado del Parque Municipal propuesta de asignación del Complemento de conducción al puesto nº0802AP09, Operario, ya que viene desempeñando dichas funciones.

1F) PROPUESTA DE LOS CONCEJALES DELEGADOS DE DEPORTES Y PARQUE MUNICIPALASIGNACION COMPLEMENTOS DE TURNO, FESTIVO Y PELIGROSIDAD AL Nº DE PUESTO 0703AP14.

Se presenta por los Concejales Delegados de Deportes y Parque Municipal propuesta de



asignación de los complementos de turno, festivo y peligrosidad al puesto nº0703AP14, teniendo en cuenta que fue trasladado desde la Delegación del Parque hasta la de Deportes, y en esta última realiza sus funciones mañanas o tardes, festivos y cobro de tasas; por tanto se propone la asignación de los complementos de turnicidad, festivo y peligrosidad.

DE **DELEGADOS** 1G) **PROPUESTA** LOS **CONCEJALES** DE INFRAESTRUCTURA Y POLICIA LOCAL DE CAMBIO DE SERVICIO DE LA UNIDAD DE SEÑALIZACION, QUE PASAN DE LA POLICIA LOCAL A LA DELEGACION DE INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS.

Se trae la propuesta de los Concejales Delegados de Infraestructuras y Obras y de la Policía local de cambio de servicio de la unidad de señalización, que pasará del Servicio de la policía local a la Delegación de Infraestructuras y Obras con la modificación de adscripción de los siguientes puestos, teniendo en cuenta que es mejor para la operatividad del Servicio:

Nº 0906AP01 Operario Conductor

N°0906AP02 Operario Conductor

Nº 0906AP04 Operario de mantenimiento

Nº 0802AP04 Operario Conductor

1H) PROPUESTA CONCEJAL DELEGADO DE PARQUE, JARDINES Y COMPLEMENTOS A DISTINTOS MEDIOAMBIENTE DE ASIGNACION DE EMPLEADOS/AS PUBLICOS/AS.

1H.A)Se trae a la Mesa propuesta del Concejal Delegado del Parque, Jardines y Medioambiente para la asignación del complemento de peligrosidad, toxicidad y penosidad nivel 1 al puesto nº 3104AP03 Operario, teniendo en cuenta que está desarrollando funciones de curar y fumigar.

- 1H.B) Asignación del complemento de peligrosidad, toxicidad, nivel 1 para los puestos nº: 3103C203, 3103C204, Oficiales jardineros y 3103C205 Oficial Jardinero Conductor 3103AP06, Operario Jardines a los que se les ha exigido el carnet de aplicador fitosanitario
- 1H.C) Propuesta de asignación del complemento de especial dedicación(mayor número de horas de la jornada laboral) y complemento de peligrosidad, toxicidad y penosidad nivel 1, al nº de puesto 3104C201 tractorista; así mismo se propone la modificación del puesto nº 31040201 actualmente Encargado de cultivo y maquinaria y se propone que se denomine Encargado de cultivo, maquinaria, agricultura, jardines y "La Encina", por ser necesario este puesto, actualmente vacante, para asumir la responsabilidad en los departamentos citados.
- 1H.D) A fin de conseguir una mejor reestructuración de los recursos existentes, dentro de la capacidad organizativa de la Corporación, se propone la amortización del puesto Gerente de la Encina y dado que dichas funciones las ejerce el Jefe de Sección de Jardines y Fincas



Rusticas, es por lo que se propone la modificación del puesto nº 31020201, Jefe de Sección de Jardines y Fincas Rusticas por el del Jefe de Sección de Jardines, Fincas Rusticas y la Encina, asignándosele el complemento destino 28 y el complemento específico de 11723,94 € (que se corresponde con la suma del complemento específico de la Jefatura de Sección más el especifico que percibía por la dirección de la Encina).

1H.E) Asignación de los complementos de conducción y de especial dedicación al puesto nº 18010403, Operaria Jefe de Grupo, ya que viene desarrollando las funciones de conducción desde hace tiempo, así como prestando servicio cuando se le necesita, ya sea en tarde o festivos, y en exceso de horas que superan la jornada normal.

11) PROPUESTA DE ADSCRIPCION DEL ASESOR JURIDICO PUESTO Nº 1202A101 A LA DELEGACION DE IGUALDAD Y SERVICIOS SOCIALES

Se trae a la Mesa propuesta de la Concejala de Igualdad, proponiendo la adscripción de un Asesor Jurídico a la Delegación de Igualdad y Servicios Sociales fundamentado en el Protocolo de coordinación interna existente para casos de violencia de género, donde el objetivo es dar una atención integral y especializada a las mujeres.

Visto el plan de saneamiento que afecta a este ayuntamiento y los ajustes existentes en materia de personal, teniendo en cuenta la jubilación parcial de la Letrada que venía ejerciendo dichas funciones, es por lo que se propone la adscripción del puesto mencionado a dicha Delegación

1J) PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, MUSEOS Y PATRIMONIO HISTORICO DE ADSCRICION DEL PUESTO Nº 1101C101, ADMINISTRATIVO A LA DELEGACION DE PATRIMONIO HISTORICO.

Se trae a la mesa propuesta del Concejal Delegado de Cultura, museos y Patrimonio histórico de adscripción del puesto nº 1101C101, Administrativo, dada las necesidades del servicio teniendo en cuenta, el plan de saneamiento del ayuntamiento y la utilización óptima de los recursos humanos.

1K) MODIFICACIÓN PUESTO Nº 18PR2A01 OPERARIO DE LA ENCINA EN CONSERJE POR HABERSELE CONCEDIDO LA SEGUNDA ACTIVIDAD.

Se trae a la Mesa este cambio de puesto motivado por la concesión de segunda actividad y reclasificación de operario en conserje.

1L) PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACION Y BIBLIOTECA.

Se trae a la Mesa propuesta del Concejal Delegado de Educación y Biblioteca de reestructuración del personal que tiene adscrito a sus delegaciones en aras al mejor funcionamiento del servicio y dentro de la potestad organizativa que tiene como



Administración, propone las siguientes adscripciones:

- -Puesto nº 1501A201, Profesora, a la Delegación del plan Urban dentro del área de Formación y Empleo.
 - -Puesto nº 1401A202, Profesora, a la Delegación de la Biblioteca.
 - -Puesto nº 1501A202, Profesora, a la Delegación de la Biblioteca.
 - -Puesto nº 1401A203, Profesora, a la Delegación de la Biblioteca.
 - -Puesto nº 1401A201 Profesora, a la Delegación de la Biblioteca.

1LL) PROPUESTA CONCESION DE COMPLEMENTO DE FESTIVOS A LOS TRABAJADORES DEL DEPARTAMENTO DE SEÑALIZACION VIAL.

Se trae a la Mesa propuesta del Concejal Delegado de Obras en la que propone la asignación del complemento de festivos a los trabajadores del Departamento de Señalización vial puestos nº: 0906AP01, Operario Conductor, 0906AP02, Operario Conductor, 0906AP04, Operario de Mantenimiento, 0806AP03, Operario conductor; a este último se le asignarán también los complementos de turnicidad y peligrosidad, al igual que lo tienen el resto de personal del Departamento de Señalización, teniendo en cuenta que se realizan las mismas funciones.

1M) RECLASIFICACION PUESTOS POLICIA LOCAL POR DECLARACION DE INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL POR EL INSS.

Se trae a la Mesa tres puestos de Policía Local que han pasado a segunda actividad motivado por la declaración de incapacidad permanente total para el ejercicio de las funciones propias de su cuerpo o escala: los puestos nº:25PR2A02, (proviene de la plaza de Agente de Policía Local) Ayudante de Administración, 20PR2A02, (proviene de la plaza de Agente de Policía Local) Ayudante de Administración y 12PR2A05, (proviene de la plaza de Oficial de Policía Local) Ayudante de Administración.

Estos tres puestos se les asigna la segunda actividad, de conformidad con el art. 31.2 del Acuerdo Marco, que establece todo el personal al que se le haya declarado incapacidad permanente total se reasignará, conservando sueldo base, trienios y complementos de destino del anterior puesto y el complemento específico determinado para el nuevo puesto al que haya sido reasignado:

El puesto 25PR2A02 en el Departamento de Juventud, con los complementos de turnos, festivos y media nocturnidad.

El puesto 20PR2A02 en el Departamento de Cultura, con los complementos de turno y media nocturnidad.



El puesto 12PR2A05, jornada ordinaria, manteniendo retribuciones básicas de oficial y complemento de destino 20

1N) RECLASIFICACION PUESTOS SEGUNDA ACTIVIDAD DELA POLICIA POR EDAD.

Se trae a la Mesa dos expedientes, nº 09PR2A2C, agente de primera de policía local y 09PR2A13, agente, a quienes se le reasigna a un segundo puesto de actividad de la Policía Local de conformidad con lo establecido con el art.5 del Reglamento de Segunda Actividad de Policía Local en vigor y conforme el art. 11 del citado Reglamento percibirán las mismas retribuciones que venían percibiendo en primera actividad.

2) REENUMERACIÓN VARIOS PUESTOS CONFORME EL NÚMERO DEL SERVICIO DE DESTINO.

Denominación	Trabajador	Procedencia	Nº anterior	Destino	Nº nuevo
Conserje	Aza Collado, Antonio	Urbanismo	06PR2A01	Registro	01PR2A01
Administrativo	De Sande Galán, Carmen	Secretaría	0102C102	Tesorería	0501C102
Operario Conducción	Pérez Ramírez, Francisco	Policía Local	0906AP01	Urbanismo	0602AP01
Operario Conducción	Alhaja Barroso, Jesús	Policía Local	0906AP02	Urbanismo	0602AP02
Operario Mantenimiento	Palomino Benítez, J. José	Policía Local	0906AP04	Urbanismo	0602AP03
Conducción	Blázquez Sánchez, Juan María	Policía Local	0906C201	Urbanismo	0602C202
Operario Conducción	Corcho Trejo, Antonio	Obras y Servicios	0802AP04	Urbanismo	0602AP04
Oficial de Electricidad	VACANTE	Urbanismo	0602C203	O. y Servicios	0802C205
Profesor Educ. Infantil	Donaire Pain, Ma Dolores	Escuela Infantil	1501A201	Biblioteca	1701A201
Auxiliar Advo.	Serrano Palomo, Juana	Tesorería	0501C202	Cultura	2001C203
Profesor EGB	Martín Collado, Francisca	Educación	1401A201	Biblioteca	2101A204
Profesor EGB	Díaz Aranda, Antonia	Educación	1401A202	Biblioteca	2101A205
Profesor	Frutos Gama, Manuela	Educación	1401A203	Biblioteca	2101A206
Profesor Educ. Infantil	Ferrero Trinidad, Brígida	Escuela Infantil	1501A202	Biblioteca	2101A207
Administrativo	Núñez Varela, Luisa	Museos	1101C101	Patr. Arqu.	2201C101
Periodista	Pérez Valero, Francisco J.	Alcaldía	0002A102	Comunicación	2302A102
Técnico de Información	Briz Hernández, Ángel	Alcaldía	0002A101	Comunicación	2302A101
Administrativo	Hernández Mauirr. Mario	Cultura	2001C101	Comunicación	2302C101
Administrativo	Velaz Medrano Cuervo, Borja	ERROR	2401C101	Juventud	2501C101



La Junta de Gobierno Local, de conformidad con la competencia que le atribuye el art. 127,1,h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar, tal y como se detalla en el cuerpo del presente acuerdo, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo propuesta, incorporándola a la documentación del Presupuesto Municipal.

Segundo.- Encomendar a la Sección Municipal de Recursos Humanos la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluidas las notificaciones del presente acuerdo a los interesados, a los departamentos que procedan, así como para realizar la publicación de su contenido.

B).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD EN RELACIÓN A SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL INSTITUTO DE LA MUJER DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, MUJER Y POLÍTICAS SOCIALES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, PARA DAR CONTINUIDAD AL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA OFICINA DE IGUALDAD Y VIOLENCIA DE **GÉNERO.-**

Por la Sra. Concejala Delegada de Igualdad, Dña. María del Pilar Blanco Vadillo, se da cuenta de la Resolución dictada, con fecha 26 de noviembre de 2014, por la Dirección General del Instituto de la Mujer de Extremadura, mediante la que se concede una subvención a este Excmo. Ayuntamiento en la cuantía de 38.247,00 €, para el desarrollo de un programa que permita el mantenimiento de la Oficina de Igualdad y Violencia de Género, en nuestro municipio, durante la anualidad de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aceptar la subvención concedida a este Excmo. Ayuntamiento por la Dirección General del Instituto de la Mujer de la Junta de Extremadura, en la cuantía de 38.247,00 €, mediante resolución de 26 de noviembre de 2014, para el desarrollo de un programa que permita el mantenimiento de la Oficina de Igualdad y Violencia de Género, en nuestro municipio, dando continuidad al Convenio de colaboración suscrito con dicho Instituto a tal efecto.

Segundo.- Encomendar a la Oficina Municipal de Igualdad, la realización de cuantos trámites sean precisos hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo al Instituto de la Mujer dependiente de la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura, así como a la



Delegación y Oficina Municipales de Igualdad, y la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

C).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD EN RELACIÓN A SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL INSTITUTO DE LA MUJER DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, MUJER Y POLÍTICAS SOCIALES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, PARA DAR CONTINUIDAD AL CONVENIO, PARA DAR CONTINUIDAD AL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL PUNTO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Igualdad, Dña. María del Pilar Blanco Vadillo, se da cuenta de la Resolución dictada, con fecha 3 de diciembre de 2014, por la Dirección General del Instituto de la Mujer de Extremadura, mediante la que se concede una subvención a este Excmo. Ayuntamiento en la cuantía de 18.525,00 €, para el desarrollo de un programa que permita el mantenimiento del Punto de Atención Psicológica a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, en este municipio, durante la anualidad de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

<u>Primero.</u>- Aceptar la subvención concedida a este Excmo. Ayuntamiento por la Dirección General del Instituto de la Mujer de la Junta de Extremadura, en la cuantía de 18.525,00 €, mediante resolución de 3 de diciembre de 2014, para el desarrollo de un programa que permita el mantenimiento del Punto de Atención Psicológica a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, en nuestro municipio, dando continuidad al Convenio de colaboración suscrito con dicho Instituto a tal efecto.

<u>Segundo.-</u> Encomendar a la Oficina Municipal de Igualdad, la realización de cuantos trámites sean precisos hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

<u>Tercero.</u>- Comunicar el presente acuerdo al Instituto de la Mujer dependiente de la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura, así como a la Delegación y Oficina Municipales de Igualdad, y la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

<u>D</u>).- ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE MÉRIDA.-

Por el Sr. Concejal Delegado de Deportes, D. Juan Carlos Perdigón González, se da cuenta del acta de la sesión celebrada, el día 21 de Enero de 2014, por la Comisión de Control de la Gestión y Explotación de la Ciudad Deportiva de Mérida y en la que constan los asuntos tratados de interés para el servicio gestionado.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, se da por enterada.

E) FELICITACIÓN AL PUEBLO DE MÉRIDA POR EL TÍTULO CONCEDIDO A LA BASÍLICA DE SANTA EULALIA POR LA SANTA SEDE.-

Por el Sr. Alcalde, D. Pedro Acedo Penco, se solicitó constase expresamente en Acta que el pasado día 10 de diciembre, festividad de la Mártir, el Arzobispo de Mérida-Badajoz, Santiago García Aracil, anunció durante la misa celebrada en honor a la patrona de la ciudad que el Papa Francisco otorga formalmente el título de basílica menor a la de Santa Eulalia. Es la segunda de Extremadura, pues la primera que se nombró fue la de Guadalupe.

Conforme a la información facilitada por el Arzobispado, para que un templo pueda alcanzar el título basilical debe reunir tres requisitos. Debe ser un templo de regio esplendor, levantado con un perfil destacado, arquitectónicamente importante. Debe ser foco espiritual de una comunidad, por lo que debe atraer a miles de fieles. Y debe poseer, bajo sus bóvedas, un tesoro espiritual y sagrado, dando culto ininterrumpido al Señor, a la Virgen y al Santo venerado en él. Es decir, que la devoción a la imagen que allí se venere sea importante y traspase los límites de su propia comunidad. Circunstancias que concurren en la Basílica de Santa Eulalia, tanto en lo que se refiere al templo como a la devoción que se tiene a la Patrona de la Ciudad como en todo el mundo cristiano.

Siendo un orgullo para la Ciudad y para todos los emeritenses, es por lo que se hace constar la felicitación para todo el pueblo de Mérida del título concedido por la Santa Sede a la Basílica de Santa Eulalia.

PUNTO 4°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, se ordena levantar la misma, siendo las 10 horas y 30 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Secretaria, certifico.

ELALCALDE

LA CONCEJALA SECRETARIA